



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales



ACTA

de la **Sesión Plenaria** Ordinaria
celebrada por la Corporación Provincial
el día **29 de mayo de 2026**

Secretaría General

www.dip-badajoz.es

Los plenos son las reuniones que tienen cada mes
el presidente y todos los diputados y diputadas de la provincia
en el salón de reuniones del edificio principal de la Diputación de Badajoz
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Los plenos se transmiten en directo por redes sociales.
Y utilizan tanto la lengua de signos como la adaptación a lectura fácil
para comunicar su contenido
y eliminar las barreras que muchas personas puedan encontrar para comprenderlos.

Estas acciones están relacionas
con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”
y con el acceso a la información y libertades fundamentales.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

Hoy día 29 de mayo de 2026
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta del pleno del día 30 de abril de 2026. 
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Convenio firmado entre la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz para acceder a servicios de certificación y firma electrónica que ayuden a mejorar la administración electrónica en Extremadura.
4. Plan Provincial "ADAPTACLIMA" 2026-2035 de Adaptación al Cambio Climático.
5. Modificación del presupuesto de 2026 para cambiar 50 mil euros de una parte a otra para poder dar una ayuda a la Fundación Primera Fila.
6. La modificación de la parte de inversiones de los presupuestos de 2026.
7. Los cambios en los precios y normativa sobre las enseñanzas del Conservatorio Superior de Música "Bonifacio Gil".
8. Los cambios en los precios y normativa sobre las enseñanzas del Conservatorio Profesional de Música "Juan Vázquez".
9. Modificación del presupuesto de la Diputación de Badajoz de 2026 para crear una ayuda directa para la Cruz Roja y colaborar con su Plan de Empleo Provincial.
10. Plan Provincial para dar a conocer y apoyar los productos locales y comarcales de la provincia de Badajoz.
11. Plan Director Agroalimentario y Forestal Provincial de la Diputación de Badajoz 2026-2029.
12. La modificación de la plantilla y la lista de puestos de trabajo de la Diputación, y de sus Organismos Autónomos.
13. Organismos Autónomos Provinciales.
 - 13.1 Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR).
 - 13.1.1. El Pleno ha aprobado el acuerdo que el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR) tomó el 26 de mayo de 2026 para ocuparse o dejarse de ocupar de las funciones recaudatorias que los siguientes ayuntamientos le han encargado:
 - El Ayuntamiento de Campillo de Llerena
 - El Ayuntamiento de Hinojosa del Valle
 - El Ayuntamiento de Zarza
 - El Ayuntamiento de Bienvenida
 - El Ayuntamiento de Puebla de la Calzada
 - El Ayuntamiento de Valle de Santa Ana
 - 13.2 Organismo Autónomo de Protección de la Legalidad Urbanística –OAPLU_RESTAURA-.
 - 13.2.1. La aceptación por parte de la Diputación de Badajoz de la delegación de funciones en temas de control de actividad urbanística por parte de los ayuntamientos.
 - 13.2.2. La Diputación de Badajoz acepta la delegación de funciones relacionadas con el deber de conservación urbanística de varios ayuntamientos de la provincia de Badajoz.
 - 13.2.3. La Diputación de Badajoz acepta la delegación de funciones relacionadas con la defensa de los bienes de dominio público municipales de varios ayuntamientos de la provincia de Badajoz.
 - 13.2.4. Aceptar la solicitud de varios ayuntamientos, para que RESTAURA se encargue de algunos trámites de protección urbanística que ya estaban iniciados a la firma del convenio con RESTAURA.
 - 13.3 Organismo Autónomo Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia.
14. Propositiones.
15. Resoluciones aprobadas por la Presidencia.
16. Aprobación de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno.
17. Intervención de la presidenta.

13.2 Organismo Autónomo de Protección de la Legalidad Urbanística -OAPLU-RESTAURA-

13.2.1. La aceptación por parte de la Diputación de Badajoz de la delegación de funciones en temas de control de actividad urbanística por parte de los ayuntamientos.

Es habitual que los ayuntamientos encarguen a la Diputación de Badajoz, a través del Organismo Autónomo para la Protección de la Legalidad Urbanística (OAPLU_RESTAURA), la gestión de los expedientes relacionados con el cumplimiento de las normas urbanísticas.

Por este motivo, este punto se incluye de forma habitual con los nuevos expedientes y encargos que se deben aprobar.

En esta sesión no hay ningún expediente de este tipo.
Por tanto, no hay ninguna propuesta que votar
ni ningún trámite que realizar.

13.2.2. La Diputación de Badajoz acepta la delegación de competencias relacionadas con el deber de conservación u

La Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LORTUS) explica que todas las personas propietarias e responsables de terrenos, instalaciones, construcciones o edificios, tienen el deber de conservar en adecuadas condiciones de seguridad, accesibilidad, higiene, estética y el resto que las normas exijan. Pues en caso de no cumplir con esta norma, el edificio, instalación o construcción se quedará en ruinas.

Todos los asentamientos,
a petición de alguna persona interesada
o cuando lo considere necesario
deben mandar a la persona propietaria o responsable de dicho edificio
que realice las acciones necesarias de conservación
en un plazo determinado.

Cuando la persona no realice estas acciones,
el ayuntamiento podrá hacer las obras necesarias,
y luego cobrará ese gasto.

Además, si un edificio está en ruinas, el Ayuntamiento puede declararlo oficialmente como tal. Deberá dar 15 días como mínimo a las personas responsables de la propiedad para que hagan reclamaciones o demuestren que no está en ruinas.

La Diputación de Badajoz creó en 2023 el Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA) un organismo para encargarse específicamente entre otras funciones de asegurarse que se cumplen las normas sobre uso, conservación y arreglo de toda clase de terrenos, instalaciones, construcciones y edificaciones.

Cuando el Ayuntamiento no tenga los medios suficientes para realizar estas tareas de forma eficaz, puede encargárselo a la Diputación.

Para que la Diputación de Badajoz pueda encargarse de estas tareas, debe firmar un **convenio** con cada Ayuntamiento que quiera, que la Diputación de Badajoz, a través de RESTAURA se encargue de estas tareas.

El convenio tendrá una duración de 4 años, aunque se podrá ampliar o anular antes de ese tiempo.

Este convenio debe ser aprobado por el pleno de cada ayuntamiento
y por el pleno de la diputación
y debe publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Añ que las personas que forman el pleno,
teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema decidir

- Aceptar la delegación de funciones relacionadas con los elementos urbanos en núcleos que soliciten los siguientes asentamientos:
 - Alcanchel
 - Almenáral
 - Benquerencia de la Serena
 - Fregenal de la Sierra
 - Huelchova de los Montes
 - Higuera de Vargas
 - La Morera
 - Llerena
 - Medina de las Torres
 - Tollga
 - Valdehormillas (BUSA)
 - Villanueva del Fresno
 - Villar del Rey

- Que el organismo RESTAURA será el que se encargue de estas funciones.
- Autorizar la firma de los convenios correspondientes.
- Publicarlos en el Boletín Oficial de la Provincia, momento a partir del cual comenzará el encargo.

13.2.3. La Diputación de Badajoz acepta la delegación de funciones relacionadas con la defensa de los bienes de dominio público municipal de varios ayuntamientos de la provincia de Badajoz.

El Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, explica que los ayuntamientos deben encargarse de recuperar sus bienes, tanto los que sean de **dominio público** como los que no.

Añade además que los ayuntamientos podrán poner sanciones si son necesarias para defender su patrimonio y asegurar su utilización adecuada.

Los procedimientos de investigación, recuperación, deslinde y **arborescencia** de los caminos público municipales según la Ley Agraria de Extremadura son complicados. No son fáciles para los ayuntamientos y les lleva mucho tiempo realizarlos pues no tienen los recursos materiales y personales suficientes.

Por eso necesitan el apoyo de la Diputación de Badajoz. Pero aunque se encarguen estas tareas a la Diputación, el ayuntamiento será el responsable de todas las acciones legales que sean necesarias.

La Diputación de Badajoz creó en 2023 el Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RETAURA), un organismo para ayudar a los ayuntamientos en algunas de sus funciones como en la defensa y conservación de los bienes municipales.

Para que la Diputación de Badajoz pueda encargarse de estas tareas, debe firmar un **convenio** con cada ayuntamiento que quiera, que la Diputación de Badajoz, a través de RESTAURA se encargue de estas tareas.

El 20 de diciembre de 2024,
la Diputación de Badajoz aprobó el modelo de convenio
que se firmará
para ayudar a los Ayuntamientos que lo necesiten con estas tierras.
El convenio tendrá una duración de 4 años,
aunque se podrá ampliar o anular antes de ese tiempo.

Este convenio debe ser aprobado por el pleno de cada ayuntamiento y por el pleno de la diputación y debe publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Añ que las personas que forman el pleno,
teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema decidan

- Aceptar la delegación de funciones relacionadas con la defensa de los bienes de dominio público que soliciten los siguientes ayuntamientos:
 - Freixenet de la Sierra
 - Heclechova de los Moriles
 - Llerena
 - Tálaga
 - Villanueva del Fresno
 - Villar del Rey

- Que el organismo RESTAURA será el que se encargue de estas funciones.
- Autorizar la firma de los convenios correspondientes.
- Publicarlos en el Boletín Oficial de la Provincia, momento a partir del cual comenzará el encargo.

13.2.4. Aceptar la solicitud de varios ayuntamientos, para que RESTAURA se encargue de algunos frónites de protección urbanística que ya estaban iniciados a la firma del convenio con RESTAURA.

El pleno de la Diputación aprobaba la solicitud de varios ayuntamientos, para que RESTAURA se encargue de algunos procedimientos de protección de la legalidad urbanística que ya estaban en trámite cuando se firmó el **convenio** entre el Ayuntamiento y la Diputación para delegar las funciones urbanísticas en RESTAURA.

Los ayuntamientos no han podido terminar estos expedientes y han pedido que el OAPLU RESTAURA

En concreto, los ayuntamientos solicitantes y los procesos de los que RESTAURA debe encargarse son:

- **Bancarrota: Faltas al expediente**
 - por no recuperar la totalidad urbanística, ordenando la demolición de las obras realizadas de forma incorrecta.
- **Ordenación del Suro: Faltas al expediente**
 - por no recuperar la totalidad urbanística, ordenando la demolición de las obras realizadas de forma incorrecta.
- **Zahor: Faltas al expediente sancionador**
 - por una infracción urbanística grave y por la multa correspondiente.
- **Monasterio/Faltas al expediente sancionador**
 - por una infracción urbanística grave y por la multa correspondiente al promotor.
 - Faltas al expediente sancionador
 - porque el promotor ha pagado de forma voluntaria la sanción y ha reconocido su responsabilidad.
- **Jerez de los Caballeros: Faltas al expediente sancionador**
 - porque el promotor ha pagado de forma voluntaria la sanción y ha reconocido su responsabilidad.
- **La Janda: Faltas al expediente**
 - por no recuperar la totalidad urbanística, ordenando la demolición de las obras realizadas de forma incorrecta.
- **Faltas al expediente sancionador**
 - por una infracción urbanística grave y por la multa correspondiente al promotor.
- **Faltas al expediente sancionador**
 - por una infracción urbanística grave y por la multa correspondiente al promotor.
- **San Pedro de Mérida: Faltas al expediente sancionador**
 - por una infracción urbanística grave y por la multa correspondiente al promotor.
- **Faltas al expediente sancionador**
 - porque el conductor ha pagado de forma voluntaria la sanción y ha reconocido su responsabilidad.

Aunque fueron los ayuntamientos los que iniciaron estos trámites, en el convenio se explica la opción de que RESTAURA se encargue de terminarlos, cuando el ayuntamiento no pueda hacerlo, esto no limita las funciones de RESTAURA, tampoco suponga una responsabilidad extra para la Diputación y no perjudique a los ciudadanos y ciudadanas implicados en los procesos.

La Diputación de Badajoz, a través de OAFLU-RESTAURA, acepta hacerse cargo de estos expedientes urbanísticos y resolverlos. Y la Secretaría General comunicará esta acuerdo a la Gerencia de OAFLU-RESTAURA para que realice los trámites necesarios y envíe las comunicaciones correspondientes.

Cooperación:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

↑ Value of index

Domínio público:
Um lugar público que é usado por la ciudadanía en general.

Destinar:
Señalar o distinguir con exactitud cuáles son los límites de una zona o propiedad.

Arrojanamiento:
Poner las señales para marcar las lindes (o lindes) de una zona.

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

↑ Value of Index

Convenio:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

↑ Value of index

Hoy día 29 de mayo de 2026
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

13.3 Organismo Autónomo Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia.

El Secretario General informa que, en ese momento,
no hay ningún asunto de ese Organismo Autónomo
que deba presentarse o tratarse en el Pleno.

 [Volver al índice](#)

14. Propositiones.

El Secretario General informa,
que los Portavoces de los Grupos Políticos
no han presentado ninguna propuesta
para debatir o aprobar en el Pleno.

 [Volver al índice](#)

15. Resoluciones aprobadas por la Presidencia.

El Secretario ha informado
sobre las resoluciones, (decisiones, normas...) aprobadas
por la Presidenta de la Diputación
y que se han formalizado desde la última reunión del pleno,
debido a las peticiones que han hecho
los distintos departamentos de la Diputación.

 [Volver al índice](#)

16. Aprobación de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno.

Han aprobado los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno
el día 14 de mayo de 2026,
aquellos tomados en el día de hoy están en proceso de elaboración.
Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana
el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

 [Volver al índice](#)



17. Intervención de la presidenta.

La Presidenta Raquel del Puerto,
habló sobre los siguientes temas:

• Acuerdo entre la Diputación de Badajoz y la Fundación Eduardo Naranjo

Gracias a este acuerdo,
las obras del pintor extremeño Eduardo Naranjo
se podrán visitar de forma permanente
y gratuita
en el Museo de Bellas Artes de Badajoz (MUBA),
que tendrá una sala dedicada a este artista.

• Felicitación a Fernando Pérez López

La Presidenta felicita a Fernando Pérez López
por ganar el Premio Arturo Barea.
Este año se celebra el 25 aniversario de este premio.
El premio se le concede por su obra:
"Un soldado español en la Guerra de África, 1859-1860".

• Felicitación a varios equipos deportivos por sus buenos resultados

La Presidenta felicita por sus buenos resultados deportivos a:

- Al Baloncesto Badajoz,
por subir a la categoría Tercera Federación Española de Baloncesto.
- Al equipo femenino de Baloncesto Badajoz,
por ganar el Trofeo Diputación de Badajoz.
- Al Vitaly La Mar Baloncesto Ciudad de Badajoz,
por ganar el Trofeo Diputación de Badajoz masculino.
- Al Extremadura Club Deportivo
por ascender a primera.
- Al Club Deportivo Don Benito,
por ascender a segunda.
- Además, desea mucha suerte
al primer equipo del Vitaly La Mar Baloncesto Ciudad de Badajoz,
que está jugando la fase de ascenso
a Segunda Federación Española de Baloncesto.

• Agradecimiento al Ayuntamiento de Mérida

La Presidenta también agradece al Ayuntamiento de Mérida
la concesión del Premio Agripa a la Diputación de Badajoz.
Este premio se concede
por el apoyo de la institución
a la celebración de Emerita Lvdica,
una fiesta que da a conocer
la historia y la cultura de la ciudad.

• La Diputación ha empezado a formar parte
de la Red Española de Oficinas del Dato de la FEMP

La Presidenta informa
de que la Diputación de Badajoz
ya forma parte de la Red Española de Oficinas del Dato
de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
El objetivo es utilizar mejor la información disponible
para seguir mejorando los servicios públicos.

• Nuevos planes, ayudas y convocatorias

Por último, la presidenta recuerda
que durante el último mes
la Diputación ha puesto en marcha
nuevos planes, ayudas y convocatorias
para apoyar a los municipios de la provincia.

Entre ellos destacan:

- El Plan MOVEM II.
- El Plan Avanzamos.
- Los Fondos Reintegrables.
- Las ayudas para **centros de día** y residencias municipales.
- Y las ayudas a asociaciones del **tercer sector** para mejorar sus sedes.

Todos estos programas
cuentan con un presupuesto de unos 70 millones de euros
y servirán para mejorar los municipios
y la calidad de vida de la ciudadanía.

Como no hay más asuntos que tratar,
la presidenta agradece
el buen ambiente de diálogo y acuerdo durante la sesión
y da por terminada la reunión
a las 12 y 57 minutos de la mañana.
Los acuerdos aprobados
se publicarán de forma oficial,
según establece la normativa actual.

Centro de día:
Lugar donde ofrecen
atención durante el día
a todas las personas que
necesitan ayuda para
hacer las actividades
básicas de la vida diaria.
También atienden sus
necesidades médicas,
sociales y culturales.

Tercer sector:
Conjunto de organizaciones
privadas sin ánimo de lucro,
es decir, que su objetivo
principal no es enriquecerse
con sus acciones, como
por ejemplo asociaciones,
fundaciones, cooperativas
sociales...Trabajan
en proyectos de acción
social o defendiendo los
derechos de las personas.